

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 271954	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 3-5-83	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 43/02
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
TAPA-EXPOSITOR PARA CAJAS DE CARTON.-

(71) SOLICITANTE (S)
D. FERNANDO PALACIO GOYTIA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Laderita del Pilar, 2. TENERIFE (STA. CRUZ DE TENERIFE).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere
a una tapa-expositor para cajas de cartón, la cual va a
constituir un medio altamente ventajoso y eficaz para el
5 fin al que está destinado.

La tapa-expositor objeto de la invención
se constituye en material semirrígido, preferentemente
cartón ondulado, estando concebida para ser aplicada en
aquellas cajas destinadas a contener cualquier tipo de
10 productos, tales como los perecederos, siendo la caja de
un material también semirrígido y de preferencia cartón
ondulado al igual que la tapa-expositor.

Básicamente, dicha tapa-expositor se consti-
tituye a partir de una lámina de material semirrígido,
15 como anteriormente se ha dicho, la cual está dotada de
líneas de corte y dobléz para conformar un cuerpo de forma
general prismática que se adapta perfectamente al corres-
pondiente cuerpo de la caja sobre la que va a ser aplica-
da, de tal modo que la referida lámina a partir de la
20 cual se constituye la tapa-expositor propiamente dicha,
presenta centralmente una amplia zona rectangular que va
a determinar la superficie horizontal destinada a cubrir
la base superior y abierta de la caja, estando definida
o delimitada dicha zona central y rectangular por medio
25 de correspondientes líneas de dobléz longitudinales y
transversales a la propia lámina, de tal modo que a par-
tir de dichas líneas de dobléz la referida zona central
y rectangular constitutiva de la tapa se prolonga en res-
pectivas aletas longitudinales y transversales, estando
30 destinadas las aletas longitudinales a solaparse sobre los

1 laterales mayores de la caja, en tanto que las aletas
transversales están destinadas a solaparse sobre los pro-
pios testeros de dicha caja.

5 Asimismo, se ha previsto que las referidas
aletas transversales se prolonguen colateralmente en sen-
das extensiones que se prolongan hasta alcanzar la misma
anchura que las propias aletas longitudinales, quedando
separadas de éstas por correspondientes líneas de corte,
a la vez de que tales prolongaciones colaterales de las
10 aletas transversales quedan delimitadas respecto de éstas
por respectivas líneas de dobléz, todo ello con el fin
de que plegando la lámina por las líneas de dobléz de que
consta la misma se determine un cuerpo prismático y rec-
tangular que se adapta externamente a una caja, cubrien-
15 do la base superior y abierta de ésta, los laterales y
testeros de la misma, pudiendo alcanzar o no la misma al-
tura que ella. Las aletas y extensiones que se definen
externamente a la zona central y rectangular constituti-
va de la tapa propiamente dicha, están afectadas de ori-
20 ficios destinados a enfrentarse a otros previstos en la
caja para permitir tanto la aireación del producto conte-
nido en dicha caja como el asido de ésta por sus corres-
pondientes testeros.

25 Por otra parte, cabe destacar el hecho de
que en la zona central y rectangular determinativa de la
tapa se ha previsto un contorno también rectangular e ins-
crito en el anterior, cuyo contorno rectangular interno
está definido por una línea de dobléz que discurre parale-
la y próximamente a uno de los lados longitudinales, mien-
30 tras que los otros tres lados del referido contorno rec-

1 tangular interno quedan definidos por líneas de debilita
miento desgarrables conformando una U, de tal modo que
de la zona central de las líneas de debilitamiento des-
garrables que determinan las ramas laterales de la U emer-
5 gen perpendicularmente sendas líneas de doblez de corta
longitud que se unen mediante una nueva línea de debili-
tamiento desgarrable y de perfil aproximadamente semicir-
cular que se hace tangente a la zona central de la propia
línea de doblez del repetido contorno rectangular interno,
10 y sobre cuya zona de tangencia existe asimismo un pequeño
contorno semicircular debilitado cuyo desgarro por presión
permite traccionar de la parte de lámina que define la
línea de debilitamiento semicircular anteriormente comen-
tada, y mediante cuyo traccionado se consigue el desgarro
15 y correspondiente desplazamiento de toda la superficie
o parte de lámina que inscribe la U, estando ésta defini-
da, como anteriormente se ha dicho, por las líneas de de-
bilitamiento que determinan la U propiamente dicha, todo
lo cual hace que dicho traccionado y correspondiente des-
20 plazamiento de la U origine un hueco a través del cual
se deja ver perfectamente el producto contenido en la caja
sobre la que está aplicada la tapa-expositor a que nos
estamos refiriendo.

Para complementar la descripción que segui-
25 damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego
de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista del desarro-
30 llo de la lámina a partir de la cual se constituye la ta

1

5

10

15

20

25

30

pa-expositor objeto de la invención.

Figura 2a.- Muestra una vista en perspectiva del armado de la tapa-expositor que se consigue mediante el correspondiente plegado de la lámina desarrollada en la figura anterior.

Figura 3a.- Muestra otra vista en perspectiva de la propia tapa-expositor aplicada sobre una caja representada en línea de puntos, y en la que se puede apreciar claramente como la aludida tapa-expositor presenta su contorno central abierto para permitir la visión del contenido de la propia caja sobre la que está aplicada dicha tapa-expositor.

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como la tapa-expositor que la invención propone se constituye a partir de una lámina de material semirrígido, tal como cartón ondulado o similar, y cuya lámina presenta una pareja de líneas de doblez longitudinales (1) y una pareja de líneas de doblez transversales (2), de tal modo que entre dichas líneas de doblez (1 y 2) se determina una zona central y rectangular (3) que va a constituir la tapa propiamente dicha, mientras que a partir de las líneas de doblez longitudinales (1) la lámina general se prolonga en unas extensiones longitudinales (4) destinadas, en su aplicación sobre la correspondiente caja, a solaparse sobre los laterales mayores de ésta, habiéndose previsto que a partir de las líneas de doblez transversales (2) se prolonguen o se determinen asimismo unas prolongaciones o aletas (5) destinadas a solaparse sobre los testeros de la propia caja.

Por otra parte, dichas aletas transversales

1 (5) se prolongan colateralmente y previas líneas de doblez
(6) en respectivas extensiones (7) que se prolongan hasta
alcanzar la anchura de las aletas longitudinales (4), que
5 dando separadas de éstas por correspondientes líneas de
corte (8).

Tanto las aletas longitudinales (4) como
las extensiones colaterales (7) están afectadas de orifi-
cios (9), mientras que las aletas transversales (5) están
afectadas de ranuras (10) con el fin de que en el acopla-
10 miento de la tapa-expositor sobre la correspondiente caja,
los aludidos orificios (9) y ranuras (10) queden enfren-
tados a los previstos en la aludida caja y que van a consti-
tuir, respectivamente, los orificios de aireación y los
medios de asido de la caja en cuestión.

15 La zona central y rectangular (3) constitu-
tiva de la tapa presenta inferiormente otro contorno rec-
tangular definido por una línea de doblez (11) que discu-
rre próxima y paralelamente a una de las líneas de doblez
longitudinales (1), mientras que los otros tres lados del
20 referido contorno rectangular interno están definidos por
respectivas líneas de debilitamiento y desgarró (12 y 13),
en la que la línea de debilitamiento y desgarró (13) es pa-
ralela y opuesta a la línea de doblez (11) mientras que las
líneas de debilitamiento y desgarró (12) se corresponden
25 con los lados transversales y definen las ramas laterales
de una U determinada por las tres aludidas líneas de debi-
litamiento y desgarró (12 y 13).

Las líneas de debilitamiento laterales (12)
30 presentan en proximidad a la línea de debilitamiento (13)
un escalonamiento (14) entre el cual y la propia línea de

1 debilitamiento (13) la correspondiente zona rectangular
es de ligera mayor longitud, habiéndose previsto que en
una zona opuesta a la del escalonamiento (14), es decir
5 en una zona próxima a la línea de doblez (11) existan sen-
das y pequeñas ranuras (15) previstas perpendicular y ex-
ternamente a las líneas de debilitamiento transversales
(12).

10 Asimismo, de la zona central de las aludi-
das líneas de debilitamiento (12) y perpendicularmente a
ellas emergen sendas líneas de doblez (16) de escasa lon-
gitud, las cuales se unen mediante una línea de debilita-
miento y desgarró semicircular (17), la cual se hace tan-
15 gente sobre la zona media de la línea de doblez (11), ha-
biéndose previsto que en esta zona de tangencia exista
un pequeño contorno semicircular (18) definido igualmente
por una línea de debilitamiento y desgarró, cuya finali-
dad se expondrá posteriormente.

20 De acuerdo con la descripción realizada en
la zona rectangular interna a la zona central (3) constitu-
tiva de la tapa, se definen dos porciones de lámina, una
de ellas comprendida entre la parte externa de la línea
de debilitamiento arqueada, las pequeñas líneas de doblez
(16), la línea de doblez (11) y parte de las líneas de de-
25 bilitamiento laterales (12), cuya zona es la referenciada
con el número (19), mientras que la otra zona es la co-
rrespondiente al resto de la aludida zona rectangular e
interna, es decir la definida entre la parte interna de
la línea de debilitamiento semicircular (17), las pequeñas
30 líneas de doblez (16), la línea de debilitamiento (13) y
parte de las líneas de debilitamiento laterales (12) y

1 que corresponden a los tramos donde están practicados los
escalonamientos (14) de las mismas, habiéndose referencia-
do esta última zona con el número (20).

5 La tapa-expositor así constituida se dispon-
drá sobre la correspondiente caja (21) señalizada en pun-
tos, como se muestra en la figura 3ª, de tal forma que las
aletas longitudinales (4) y las aletas transversales (5)
con sus extensiones (7) se dispondrán sobre los correspon-
dientes laterales y testeros de la propia caja (21), mien-
10 tras que la zona central y rectangular (3) constituirá la
parte superior o tapa propiamente dicha que cubrirá la ba-
se abierta de dicha caja (21).

15 Una vez montada la referida tapa-expositor,
basta con presionar sobre la zona semicircular y debili-
tada (18) para desgarrar la porción que comprende dicha
zona y poder introducir el dedo y asir de la zona superior
correspondiente a la porción que define la línea debilita-
da y semicircular (17), para que traccionando de dicha por-
ción producir el desgarramiento de las correspondientes líneas
20 de debilitamiento (12 y 13) y desplazarse la zona o por-
ción (20) hasta que las zonas extremas de mayor anchura y
definidas a partir del escalonamiento o escalonamientos la-
terales (14) queden alojadas en las ranuras (15) laterales,
con lo que la referida tapa quedará como se muestra en la
25 figura 3ª, permitiendo a través de la abertura (22) que de-
fine el traccionado de dicha zona (20), observar el conte-
nido o producto de la caja (21), a la vez de que la zona
frontal que define la porción (20) puede servir como medio
para la inscripción de correspondientes marcas o anuncios
30 publicitarios del propio producto contenido en la caja.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 dicho contorno rectangular inscrito, todo ello en orden
a que mediante el correspondiente plegado de las aletas
y extensiones se defina un cuerpo prismático-rectangular
que se adapta externa y superiormente a los laterales, tes-
5 teros y base abierta de la correspondiente caja.

2.- TAPA-EXPOSITOR PARA CAJAS DE CARTON,
según reivindicación 1, caracterizada porque en la zona
de tangencia entre la línea de debilitamiento semicircular
de la zona central inscrita en la superficie de la tapa
10 y la línea de doblez comprendida entre las ramas de la U
de dicha zona central, se ha previsto un pequeño troquelado
semicircular cuyo desgarró por presión permite el trac-
cionamiento hacia arriba de la solapa o porción que determina
la línea de debilitamiento semicircular, mediante cuyo
15 traccionado se arrastra a toda la zona definida entre las
ramas de la U hasta que sus bordes laterales encajen en
respectivas y pequeñas ranuras previstas al efecto en los
propios laterales del hueco o abertura que deja el arras-
tre de dicha zona o porción en U.

20 3.- TAPA-EXPOSITOR PARA CAJAS DE CARTON,
según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque
las líneas de debilitamiento laterales de la porción que
define la U desplazable hacia arriba y hacia atrás, presen-
tan en proximidad a la línea de debilitamiento longitudi-
25 nal un escalonamiento entre el cual y la propia línea de
debilitamiento longitudinal se determina una mayor longi-
tud de la correspondiente zona o superficie que inscribe
la U, siendo estos tramos de mayor amplitud los que preci-
samente encajan en las ranuras previstas lateralmente en
30 el contorno general y rectangular inscrito.

1 4.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: TAPA-EXPOSITOR PARA CAJAS DE CARTON.

5 Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente memoria descriptiva que consta de trece
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 mayo 1.983

BERNARDO UNGRIA:

10 p.p.


10

15

20

25

30

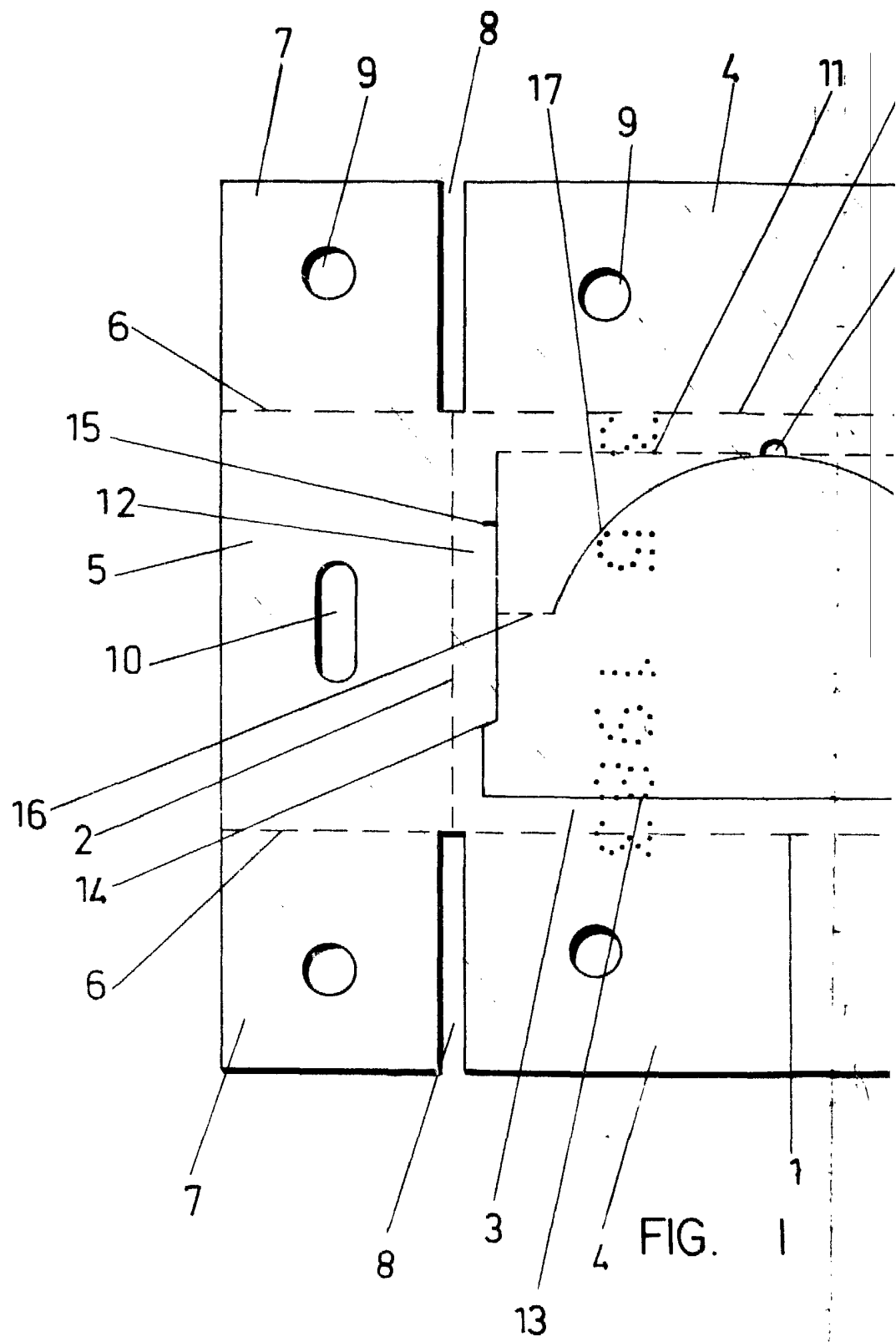
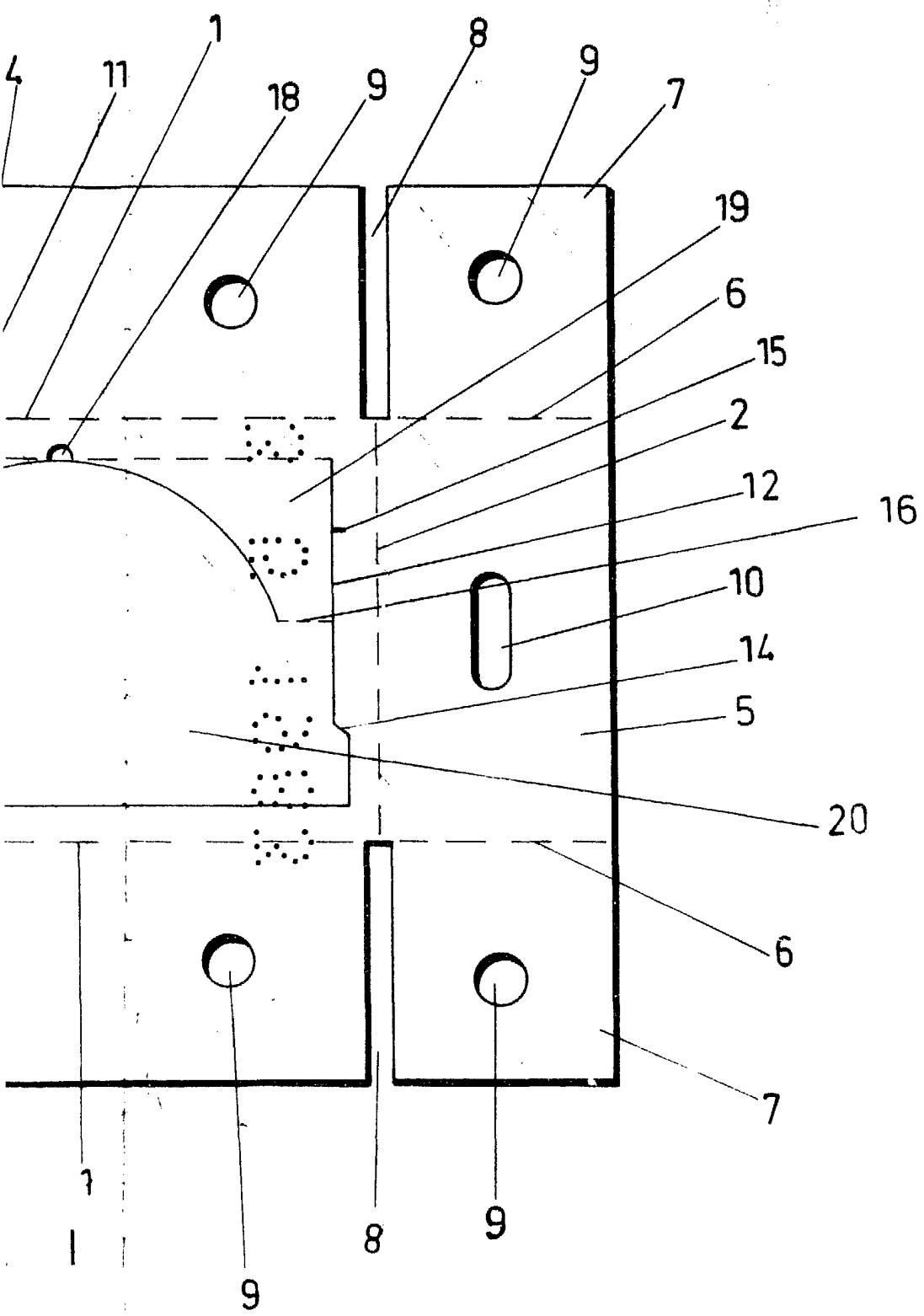


FIG. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de mayo

de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.

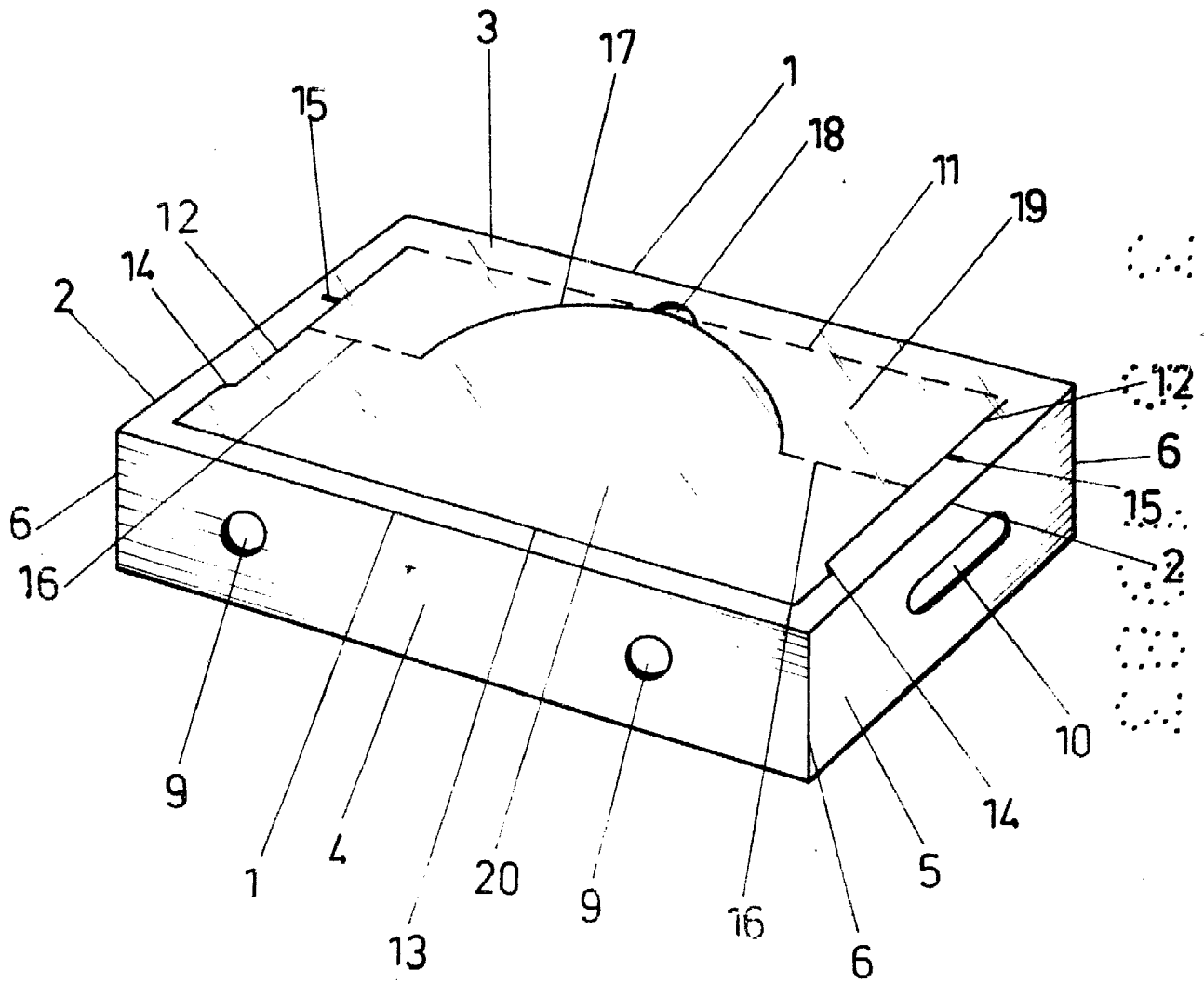


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de mayo de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.

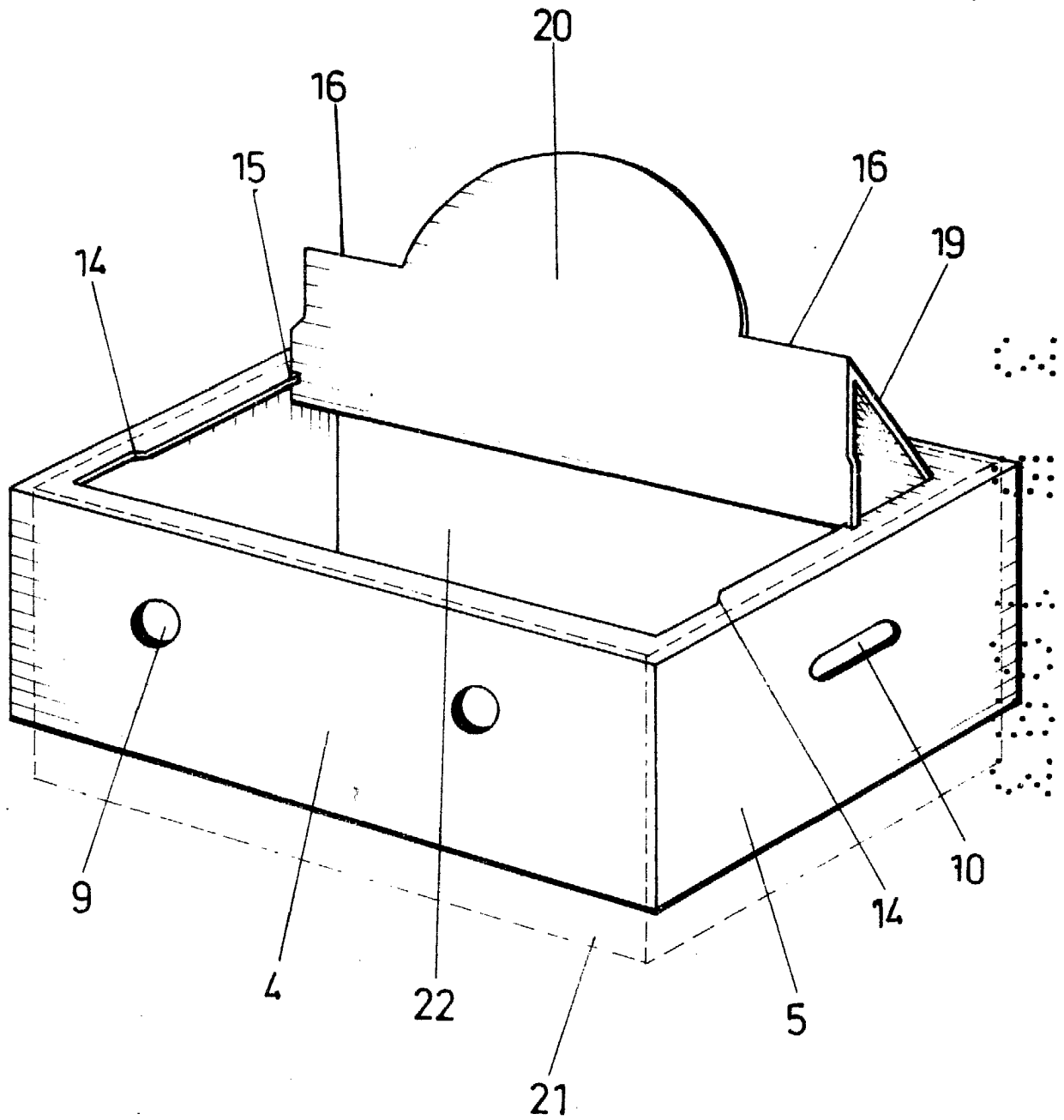


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de mayo de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.